



JEFATURA PROVINCIAL
DE SANIDAD
MURCIA



Núm.

DON ALEJANDRO DOMINGUEZ MARTIN, JEFE PROVINCIAL DE SANIDAD Y SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA MANCOMUNIDAD SANITARIA DE MUNICIPIOS.

C E R T I F I C O: Que en el día de la fecha ha tomado posesión del cargo en propiedad, de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del distrito único del Partido Médico mancomunado Abudote-Campes del Río, DON JOSE PERIRE PEREZ, para el que ha sido nombrado por la Superioridad en virtud del derecho que le ha sido reconocido en el Concurso de antigüedad convocado entre Médicos de A.P.D. por Orden de 7 de Abril último y resuelto por la de 12 de Septiembre, habiendo cumplido en dicho acto con todos los requisitos que dichas disposiciones señalan. - Toma posesión en esta fecha por habersele concedido una prórroga de treinta días por enfermedad, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6º de la citada disposición. Y para que cuente y surta los efectos oportunos, expido el presente que con el visto bueno del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente, firme y selle con el de esta Mancomunidad en Murcia a veintitres de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Vº Bº
El Delegado de Hacienda
Presidente.



[Handwritten signature]

*de Nbre. 1943.
intenciones de se
siendo la to
el Sr. Alcalde
el Señor de ce
componen la
man al final.
lico, la que abie
lectura de la
colucio habido
anada del Sr. D.
To cumplimiento.
Te copiado el
vincial de San
Administr
Municipios.
Tomado posesión
Asistencia Públi
Partido Médico
cio, Don José
por la Superior
reconocido en*

el concurso de antigüedad convocado entre Médicos de A. P. D. por orden de siete de Abril último, y resuelto por la de primero de Septiembre, habiendo cumplido en dicho acto con todos los requisitos que dichas disposiciones señalan. - Toma posesión en esta fecha por habersele concedido una prórroga de treinta días por enfermedad, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6º de la citada disposición. - Y para que cuente y surta los efectos oportunos, expido el presente que con el visto bueno del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente, firme y selle con el de esta Mancomunidad en Murcia a veintitres de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

